

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 424/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Entidad de Crédito Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra doña María Elena García Planchón, sobre ejecución de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez nuevamente y según lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el bien hipotecado al indicado deudor que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en la siguiente fecha:

Subasta: 13 de mayo de 1997.

Se hace constar que si, por causas de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Que al ser tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 5.250.000 pesetas. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e, igualmente, contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo», término de Níjar, en calle sin nombre ni número, hoy calle Cazadora, número 16, y construida en el solar 25, que linda: Derecha, entrando, con matriz; izquierda, casa número 24, y fondo, con casa número 37; su cabida es de 129 metros 50 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificadas los antes expresados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 3, tomo 813, libro 264, folio 98, finca 20.869, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—18.022.

### BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Martínez y don José Luis Expósito Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.ejc.322-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Vivienda sita en la calle General Sanjurjo, número 32, 4.ª izquierda, de Barakaldo, propiedad de doña Carmen Martínez Martínez, con documento nacional de identidad número 14.342.067, cuyos datos registrales son: Tomo 471, libro 360 de Barakaldo, folio 34, finca 21.360-A, inscripción segunda.

Valor de la peritación: 16.500.000 pesetas.

B) Lonja 2.ª derecha del portal número 1 de la calle Ramón y Cajal, de Barakaldo, propiedad de don José Luis Expósito Martínez, con documento nacional de identidad número 14.700.812, cuyos datos registrales son: Tomo 1.000, libro 756 de Barakaldo, folio 137, finca 15.622, inscripción tercera.

Valor de la peritación: 6.918.000 pesetas.

C) Lonja 1.ª a la derecha del portal número 1 de la calle Ramón y Cajal, de Barakaldo, propiedad de don José Luis Expósito Martínez, cuyos datos registrales son: Tomo 844, libro 643 de Barakaldo, folio 115, finca 35.967, inscripción primera.

Valor de la peritación: 5.082.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—La Secretaria.—17.998.

### BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca especialmente hipotecada por don

Rafael Hidalgo Bastia y doña Manuela Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, 2, tercera planta, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018021696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso 1.º, puerta 3.ª, en la escalera A de la casa números 983 y 985 de la Gran Vía de las Cortes Catalanes, de Barcelona, esquina a la calle Bach de Roda. Tiene una superficie de 83,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, paso y terraza. Linda: Por el frente, caja y rellano de la escalera A, caja del ascensor y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con piso 1.º, puerta 3.ª, de la escalera B y vuelo de un patinejo; por la derecha, con la caja y rellano de la escalera A y el piso 1.º, puerta 4.ª, de la escalera A, y por el fondo, con la calle de su situación.

Coefficiente: 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, al tomo 2.296, libro 589, folio 184, finca número 51.640.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación a los efectos legales, libro el presente, que firmo en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—17.951.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 713/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Lobo Collado, doña Elisabet Sánchez Bolívar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, 2, tercera planta, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018071396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento número 67 (1.542). Vivienda sita en la planta cuarta, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 6 de la calle Caller, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 39 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola planta, que se compone de cocina-comedor, un paso, dos dormitorios, aseo y terraza con lavadero. Linda: Al sudoeste, con la vivienda número 1.543; al noroeste, con la caja de la escalera; por el sureste, con la calle Perpiñan; por encima, limita con la vivienda superior número 1.546, y por debajo, con la vivienda inferior

número 1.538. Coeficientes: En la total finca, 1,33 por 100, y en la escalera, 4,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 38, libro 21 de Sección Primera, folio 153, finca número 1.366.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Dolores Costa Paris.—17.950.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1994, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Carlos Zazueta Moreno y doña Rosario Sáez Sato, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el porcentaje indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor o tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 7.975, inscrita al tomo 896, libro 59, folio 61 del Registro de la Propiedad número 1 de Jerez. Aparcamiento con trastero sito en avenida Álvaro Domecq, plaza 6. Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Finca número 30.219, inscrita al folio 178, libro 645, del Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María. Apartamento situado en

Vista Hermosa, edificio «Vistahermosa», 4.ª. Tasada en la suma de 6.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 27.647, inscrita al tomo 651, libro 536, folio 147, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Urbana sita en avenida de las Piletas, conjunto residencial Los Azahares, número 2, 1.ª, T4-B. Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—17.893.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.058/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Gómez Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.072.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior, para cada una de las fincas.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.804.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior, para cada una de las fincas.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001058/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Linares (Jaén), polígono «La Zarzuela». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares:

1. Calle Juan Reyes, número 40. Inscrita al tomo 512, libro 510, folio 74, finca registral número 25.354, inscripción quinta.

2. Calle Tesoro, número 13. Inscrita al tomo 511, libro 509, folio 148, finca registral número 25.288, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.987-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Espinosa Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.740.160 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Deogracias, número 41, piso segundo, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 660, folio 85, finca número 45.181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.965-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Adolfo Moreno Rojas, doña Ascensión Sánchez López y doña María Dolores Sánchez Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.205.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.903.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000403/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la carretera de Vera, número 48, edificio Cisnes, portal 1, cuarto C, de Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.865, folio 158, finca registral número 30.582, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.859.

### MADRID

#### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 885/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora de la parte actora doña María Amparo Alonso León, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Fuentespina, número 4, contra don Mariano Jiménez Barajas y doña Consolación Portugués Asensio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.892.923 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Derecho de propiedad de los demandados sobre la vivienda letra C, situado en planta octava de la escalera segunda del inmueble número 4 de la calle Fuentespina, de Madrid. Con una superficie aproximada de 91,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, folio 116, libro 683, finca número 55.790.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—17.970-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.398/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Giraldo Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.765.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Jerez (Cádiz), urbanización «Paquetes», parcela 3, bloque 3, segundo, puerta 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.029, sección primera, libro 142, folio 40 vuelto, finca registral número 9.286, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.960-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 57/1989, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Recaredo, número 6, representada por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña Esperanza Llorente Sonllea, representada por don Rafael Rodríguez Montaut y «Cuisa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fechas de las subastas: Primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas.

## Bien objeto de subasta

Apartamento número 3, letra H de la casa sita en Madrid, calle Recaredo, número 6, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca 8.001, folio 161, libro 361.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdez.—El Secretario.—17.992-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Pérez Rodríguez y doña Encarnación Pérez Juan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.584.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sirio, número 8, local comercial, izquierda A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24, folio 89, tomo 1.202, finca registral número 54.694, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a don Luis Antonio Pérez Rodríguez y doña Encarnación Pérez Juan, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.858.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 31,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 775/1996, instado por «La Unión y El Fénix Español, Compañía Seguros Reaseguro», contra don Arturo Barrios Martínez y doña Consuelo Gutiérrez Ortega, por la presente se notifica, que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Madrid, parque Conde de Orgaz, calle Antonio Fuentes, número 17; consta como titular registral de la misma, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, requiérase a «Algoa Bay, Sociedad Limitada», para que en el término de diez días abone la cantidad reclamada en el procedimiento que asciende a 26.574.730 pesetas de principal y 826.624 pesetas de intereses.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a «Algoa Bay, Sociedad Limitada», quien, actualmente, se encuentra en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Faura Álvarez.—El Secretario.—18.006.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 601/1994 autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Suministros Gámez, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 1997, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 2 de junio de 1997, y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 2 de julio de 1997, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito

no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en la calle Los Claveles, número 4, de la localidad de Pizarra. Ocupa una superficie total útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Anejos a esta vivienda y como partes de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento, con una total superficie útil de 28 metros 78 decímetros cuadrados. Y un trastero situado en la planta baja del edificio con una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados. Es la finca número 7.797, obrante al folio 169 del tomo 726, libro 85 de Pizarra, del Registro de la Propiedad de Alora.

Tiene una valoración a efectos de subasta de 11.500.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial con cubierta a dos aguas, en una sola planta, en el término de Pizarra. Tiene una superficie construida de 352 metros 69 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta los 505 metros cuadrados de que consta destinado a aparcamiento en su parte frontal y patio. Es la finca número 7.678 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tiene una valoración a efectos de subasta de 17.634.500 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados entidad «Suministros Gámez, Sociedad Anónima», don Antonio Miguel Gámez Montero, doña María de la Rápita Montañez Carles, don Juan Gámez Montero, doña Pilar Navarro Rodríguez, don Sebastián Gámez Montero, doña Dolores Gutiérrez García, don José Gámez Cid, doña Encarnación Carrasco Gómez, don Miguel Martín García, doña María Isabel Gil Casermeiro, don Bartolomé Aranda García y doña Dolores Gámez Montero.

Expido y firmo la presente en Málaga a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—17.892.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias de «Nevalsa, S. G. C.», representada por la Procuradora señora Martínez Sánchez-Morales, bajo el número 860/1992-C, en el que se acordó a la vista del resultado de Junta de acreedores, celebrada el 3 de febrero de 1994, la conclusión del expediente por no

haberse constituido legalmente aquella por falta de quórum, y acordando la comunicación de esta resolución a los Juzgados de esta capital y su publicación en «Diario Sur de Málaga», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de publicación en forma, lo firmo en Málaga a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—18.032.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Perello Amengual, en representación de La Caixa de Barcelona, contra doña Antonia Horrach Sitjar y don José Gelalbert Horrach, en reclamación de 8.001.766 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Dorada, del término de Campos, inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.525, libro 273, folio 66, finca número 21.494.

Valorada en 18.466.291 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazas Creus y Fontiroig, el día 6 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435 0000 18 390 96; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las diez treinta horas.

Sirva el presente de notificación en forma a los posibles y desconocidos herederos de la codemandada doña Antonia Horrach Sitjar.

Dado en Manacor a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—17.967-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inversiones Inmobiliarias Sabinol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, tomo 1.101, libro 55, folio 58, finca número 3.658.

Tipo de subasta: 12.075.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—18.030.

## MATARÓ

## Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1992-J, por demanda de la Procuradora señora Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Grugy, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 19 de enero de 1989, ante el Notario don Gonzalo Hernández Valdeolmillo, con el número 136 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 44.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

## Finca objeto de subasta

Elemento número 3. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30 metros 99 decímetros cuadrados se destinan al porche y 27 metros 96 decímetros cuadrados a terraza, con jardín de superficie 34 metros 20 decímetros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie de 28 metros 28 decímetros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda. Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 4, y al oeste, con elemento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 171, finca número 5.919, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura le corresponde una responsabilidad de 22.000.000 de pesetas, por capital, intereses hasta un máximo de tres años al tipo máximo del 15,75 por 100, intereses de demora hasta un máximo de 6.490.000 pesetas y la cantidad de 2.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—17.993.

## MEDINA DEL CAMPO

## Edicto

Don Miguel Ángel Féliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 237/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Rebollo Vega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 23. Vivienda, letra D, sita en la planta primera del edificio en Medina del Campo, y su calle Ronda de Gracia, número 1, C. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, vivienda letra C, del edificio Ronda de Gracia, número 3, y fondo, calle Ronda de Gracia. Tiene como anejo la plaza de garaje número 18, de la planta sótano-1, y el trastero número 22, de la planta sótano-2. Inscrita al tomo 1.603, libro 266, folio 136, finca número 18.615, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, caso de ser primera o segunda subastas, y caso de ser tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Féliz y Martínez.—El Secretario.—17.945.

## MONTORO

## Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 136/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Domingo Serrano Chafino y doña Juana Martínez Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de nueve días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes

## Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1997, a las once horas; para la segunda, si fuere necesario, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados se entenderá que la diligencia se practica el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Cajasur, cuenta número 3800000290, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y, para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Los bienes objeto de subasta son:

1. Piso vivienda letra C, planta baja de la casa número 9, en la calle General Ciriaco Cascajo, hoy San Antonio de Bujalance, con una superficie de 114 metros 73 decímetros cuadrados. Finca registral número 11.085 de Bujalance.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de suerte de tierra calma llamada Manchón de la Zarza, al sitio de este nombre, del término de Bujalance, con una superficie de 76 áreas 51 centiáreas, con seis olivos. Finca registral número 4.197.

Valorada, dicha mitad indivisa en la suma, de 1.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de corral con su frente a la carretera de la Redonda de Bujalance, con una superficie de 219 metros 17 decímetros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al número 11.118.

Valorada en la suma, dicha mitad indivisa, de 5.000.000 de pesetas.

4. Una mitad de indivisa de pedazo de olivar en el Salobral, término de Morente, agregado al de Bujalance, con una superficie de 17 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas 33 decímetros cuadrados, con 1.415 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al número 1.487.

Valorada, dicha mitad indivisa, en la suma de 17.500.000 de pesetas.

5. Una mitad indivisa de olivar al pago del Cortijo del Salobral, término de Morente, agregado al de Bujalance, con una superficie de 10 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas, con 994 plantas. Es la finca registral número 1.488 del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Valorada, dicha mitad indivisa, en la suma de 12.500.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa del antiguo Cortijo del Salobral, término de Morente, agregado al de Bujalance, con cabida de 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas, con 208 plantas. Es la finca registral número 791 del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Valorada, dicha mitad indivisa, en la suma de 2.500.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Pegaso» tipo camión para cantera, matrícula CO-7890-B. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Mercedes» tipo camión, matrícula CO-8938-U. Valorado en la suma de 5.250.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Mercedes Benz» tipo tractor, matrícula CO-9295-X. Valorado en la suma de 5.250.000 pesetas.

10. Vehículo marca «Caterpillar» tipo pala cargadora, matrícula CO-30969-VE. Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

11. Vehículo marca «Carterpillar» tipo motoniveladora, matrícula CO-36604-VE. Valorado en la suma de 3.375.000 pesetas.

12. Vehículo marca «Guria» tipo pala excavadora, matrícula CO-31357-VE. Valorado en la suma de 2.250.000 pesetas.

13. Vehículo marca «Leciñena» tipo remolque, matrícula CO-00714-R. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

14. Vehículo marca «Leciñena» tipo semi-remolque, matrícula CO-00801-R. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

15. Vehículo marca «Leciñena» tipo semi-remolque, matrícula CA-0145-R. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

16. Vehículo marca «Pegaso» tipo camión, matrícula MA-2657-AF. Valorado en la suma de 300.000 pesetas.

17. Vehículo marca «Mercedes Benz» tipo tractor, matrícula M-1621-IL. Valorado en la suma de 4.500.000 de pesetas.

18. Vehículo marca «Mercedes Benz» tipo camión para cantera, matrícula M-6270-OK. Valorado en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Montoro a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—18.009.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Baños Martínez, don Antonio Baños Martínez, doña Antonia Martínez Muñoz, don Francisco Martínez García y doña Rosario Muñoz Rosillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.952 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 33, folio 3, cuya valoración asciende a 12.184.183 pesetas.

Finca número 2.449 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 31, folio 192, cuya valoración asciende a 1.900.000 pesetas.

Finca número 463-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 36, folio 206, cuya valoración asciende a 3.798.900 pesetas.

Vehículo MU-2932-AX, furgoneta mixta «Citroën» CX, valorada en 525.000 pesetas.

Vehículo MU-0221-AH, turismo «Ford» Sierra, valorado en 670.000 pesetas.

Vehículo MU-41404-VE, tractor «John Deere», valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—17.971-3.

## ORGIVA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1996, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada,

representada por el Procurador señor Molina Sollmann, contra don José Lorenzo Illescas, doña Manuela Aporta Rodríguez y doña Paulina Montserrat del Rivero Flores, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 15 de mayo de 1997, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana en Ugijar, calle de las Moredas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, al tomo 693, libro 61, folio 115, finca 5.335. Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria.—17.990-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V», contra don José Fulgencio Casanova Manzano y doña Encarnación Granero Ortuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-585-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Dos. Vivienda tipo A en la entreplanta, subiendo por la escalera y llegando a su planta a la izquierda o al este, de Torreveja, barrio de Los Molinos, camino del Cementerio, sin número. Tiene una superficie construida de 105 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 81 decímetros cuadrados; con vestíbulo, paso, baño, cocina con galería, salón-comedor y cuatro dormitorios. Entrado a ella, linda: Sur o derecha, camino del Cementerio; norte o izquierda, don Cayetano Pérez Alo y otros; este o fondo, calle número 1 en formación, y oeste o frente, patio de luces, caja de escalera y la otra vivienda de la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 668, libro 54 de Torreveja, folio 84, finca número 5.165.

Valorada, a efectos de venta en primera subasta, en 8.700.000 pesetas.

Quince. Local en la planta semisótano en Torreveja, barrio de Los Molinos, camino del Cementerio, destinado a garaje. Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados, con un pequeño patio. Orientada su fachada al Norte, que es calle particular, y son su demás linderos: A la derecha, entrando, resto de finca de donde se segregó, prometido en venta a don Pedro Menargues, y al fondo, con garaje de doña María Teresa Mira, de esta misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.986, libro 864 de Torreveja, folio 23, finca número 64.362, inscripción primera.

Valorada, a efectos de venta en primera subasta, en 800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—18.035.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Miguel Amengual Bernat y doña Antonia Canaves Palmer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.80196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra L, sita en la planta baja del bloque 4, que tiene su acceso directo a la vía Son Reynés, de S'Estanyol, Lluchmayor. Superficie construida de 91 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 del tomo 4.851 del archivo, libro 694 de Lluchmayor, finca registral número 33.199, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.064.592 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—18.047.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1996-0 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Francisco Javier Giralde Torroba, doña María Luisa Benito Riber, don Enrique Benito Iglesias y doña Catalina Riber Pericas, en reclamación de 528.732 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12 de orden. Vivienda letra B, centro o fondo, de la planta cuarta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle Comandante Alorda Bujosa, de esta ciudad, número 72, hoy número 12. Mide 87 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; izquierda, vivienda C, patio de luces y propiedad de don Sebastián Cruellas, y fondo, descubierta de la planta primera. Cuota de copropiedad: 3,84 por 100. Inscripción: Folio 46, tomo 892 del archivo, libro 612 de Palma III, finca 37.160.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce horas.

Primera.—El tipo del remate, a efectos de primera subasta, es de 6.000.000 de pesetas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018008996.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.907.

#### POSADAS

##### Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña María Dolores Barrera Márquez, en los cuales se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 8.925.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 6.693.750 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de junio de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañando en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación sita en la calle Belén, número 15, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 62 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de distintas dependencias y patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 756 del archivo, libro 225 de Palma del Río, folio 38, finca número 9.803, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—18.039.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Harinas Arias Alfageme, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfageme-Barrio Armunia (León), representado por la Procuradora doña María del Carmen Esperanza Álvarez, contra «Industrias Isaac, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad, cédula de identificación fiscal B-15.047.400, domiciliado en la calle Basquiños, número 44 (Santiago), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Nave industrial destinada a fábrica de pan y bollería, que consta de una planta de extensión de 1.550 metros cuadrados, y entreplanta de la extensión de 200 metros cuadrados, ubicada en la parcela señalada con el número 120 del polígono de Tambre de Santiago, superficie total 2.303,20 metros cuadrados. Finca número 37.997 del Registro número 2 de Santiago.

Valorada en 93.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591/000/17/00058/1992.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad, ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados; y la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—17.980-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 585/1996, se siguen autos de juicio verbal promovidos por doña Ana Isabel Gallart Belenguer, representada por el Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebría, contra don Mohammad Ashraf Butt y doña María Dolores Toledo Mora y otros, en reclamación de 116.274 pesetas. Dichos demandados se encuentran en paradero desconocido, siendo el último domicilio el de Quart de Poblet (Valencia), calle Pérez Galdós, 11, bajo. Por medio del presente se les cita para que el día 30 de abril, a las diez treinta horas, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio verbal correspondiente, con el apercibimiento de que si no lo efectúan serán declarados en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso correspondiente.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—17.872-5.